

I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./C.I.F	CUANTÍA COMPENSACIÓN (euros)
58396	MARTIN BARRIGA MARIA CRUZ	47016020H	194,15
58399	TALLON IGLESIAS FERNANDO	50816435M	147,32
58567	SAN JUAN POMEDA JOSE MARIA	07523881Y	187,25
58568	GOMEZ ABRIL EVA	76023992E	117,57
58588	RODRIGUEZ ROLDAN SANTIAGO	33525623H	133,36
58897	VIÑEGLA BLANCO JUAN ANTONIO	50545105Y	204,86
58947	GUZMAN GARCIA RAMON	01348997R	184,87
58970	LIN, BOYAO	X0350975H	108,76
59264	GUTIERREZ DELGADO EMILIO	01762505S	122,18
59548	POZO CRESPO JOSE LUIS DEL	02683731E	114,16
59559	SAN MARTIN GOMEZ MIGUEL ANGEL	08984732N	271,43
59605	PEÑA ZAPATERO DIEGO	47488754X	109,36
59607	HIRALDO CASTILLO, FRANCISCO JOSE	07488848W	147,47
59612	CERVANTES SANCHEZ RODRIGO MANUEL CARLOS	41489206N	312,71
59720	PANADERO REYES MARIA DEL CARMEN	48995135Y	131,58
59844	HERRERO VIZCAINO ANDRES	00400099Z	162,50
60052	DOMINGUEZ BRAVO FRANCISCO JAVIER	01101056T	122,93
60122	MATEO DURAN BRIGIDO	27803870K	127,60
60353	PEREZ BROTONS PEREZ FRANCISCO JAVIER	09612891H	309,94
60379	VELASCO HURTADO CONCEPCION	51913751Z	85,76
60427	LEON MARTINEZ RAUL	07515282D	123,76
60596	PEREZ LOSCOS JAVIER	50220373B	129,62
60621	MARISCAL GUERRERO JUAN JOSE	50421772E	180,40
60645	BILLON BENGOCHEA ALFONSO FEDERICO	05422677J	357,12
60850	MAROTO ADRIAN JOSE LUIS	06229648Y	85,31
61171	MARTINEZ DE LA FUENTE FRANCISCO JAVIER	51642363A	374,03
61436	MASSEY, ANDREW LIAM	X5555984N	138,79
61438	BLANCO REMESAL JOSE MANUEL	02656077Z	123,76
61695	REBOLLO MARTINEZ JOSE MARIA	51962719S	141,24
61783	MARTINEZ GARCIA JOSE LUIS	46864932V	182,52
61871	BRAVO GOMEZ MOISES	00368550K	163,85
61880	POLVORINOS PEREZ MARIA BELEN	10869089W	130,75
61898	CORIA GARROTE MIGUEL	11670262Q	119,00
61982	SUAREZ MARTIN FRANCISCO	01174791C	133,76
62105	GUALDA VALLS FRANCISCO	05381947Q	77,38
62120	SARRACAYO NUÑEZ OLGA	08983131K	90,71
62126	MORENO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52983456N	169,94
62128	REDONDO CONTRERAS LUIS	52183565S	78,60
62172	RODRIGUEZ SANTOS LEOPOLDO	10185475V	129,18
62461	GUTIERREZ ANDUJAR MARIA	51396446W	82,67
IMPORTE TOTAL			13.457,79

(03/41.877/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4395 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a diversos procedimientos.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones rela-

vos a otros procedimientos y trámites mediante Resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación del Registro Telemático

Se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a los siguientes procedimientos:

- Información ambiental.
- Registro de Entidades Urbanísticas.

Segundo

Inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid

Se incluyen en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, los procedimientos enunciados en el apartado primero de la presente Resolución.

El Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, deberá entenderse modificado, en lo relativo a estos procedimientos, en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático: Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

Tercero

Aprobación de modelos de solicitud.

Aprobar los modelos de solicitud que se adjuntan como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

Etiqueta del Registro

Solicitud de Información Ambiental

1.- Datos del interesado:

NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre					
Razón Social					
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		
Nº		Portal		Escalera	
				Piso	
				Puerta	
Localidad				Provincia	
Otros datos de la ubicación					
País		Fax		Teléfono Fijo	
				Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

2.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre					
Razón Social					
Tipo vía		Nombre vía			
Nº		Portal		Escalera	
				Piso	
				Puerta	
Localidad				Provincia	
Otros datos de la ubicación					
País		Fax		Teléfono Fijo	
				Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº
	Piso		Puerta	CP	Localidad
					Provincia
	País	Otros datos de la ubicación			

4.- Solicitud (1):

--	--	--	--	--	--

vía	Recoger personalmente	Correo postal	Correo electrónico	Fax
	☐	☐	☐	☐

FORMATO	Papel	Digital (JPG o PDF, en soporte CD)
	☐	☐

FIRMA**DESTINATARIO**

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General Técnica



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Registro de Entidades Urbanísticas

1.- Tipo de solicitud (señalar lo que proceda):

☐	Certificado Literal de un asiento
☐	Certificado relacionado con los datos de una Entidad
☐	Nota informativa sobre un asiento
☐	Nota informativa en relación con determinados datos de una Entidad
☐	Fotocopias diligenciadas de los Estatutos y Bases de Actuación
☐	Fotocopias sin diligenciar de los Estatutos y Bases de Actuación

2.- Datos de la Entidad (sobre la/s que se realiza/n la/s solicitud/es):

CIF				Razón Social			
Tipo de entidad	☐	Juntas de Compensación	☐	Entidades de Conservación			
☐	Asociaciones administrativas de cooperación			☐	Otro tipo		
Término Municipal al que pertenece							
Fax			Teléfono Fijo			Correo electrónico	

3.- Datos del interesado:

NIF/CIF			Apellidos			
Nombre/Razón Social					Correo electrónico	
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil

4.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF			Apellidos			
Nombre/Razón Social					Correo electrónico	
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil

5.- Medio de notificación:

☐	Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
☐	Deseo recibir notificación por correo certificado						
	Tipo de vía				Nombre vía		Nº
	Portal	Piso	Puerta	Otros datos de ubicación			
	CP	Localidad		Provincia			

6.- Justificante de tasa:

Número de justificante de tasa (**)	Fecha	Valor

(**) Se aportará un justificante de tasa por cada una de las solicitudes marcadas en el apartado 1. Se introducirán los datos de cada uno de los justificantes de tasas abonadas.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO DE ENTIDADES URBANISTICAS, cuya finalidad es la anotación en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras de la constitución e incidencias que se produzcan en las mismas, en las que se plasma la participación en la gestión urbanística, y podrán ser cedidos en aquellos casos previstos en la Ley.. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Secretaría General Técnica
--------------	--

(03/42.764/09)

Consejería de Sanidad

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE

4396 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace pública la constitución de la Mesa de Contratación de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril de 2003), y a fin de lograr la mayor eficacia en el procedimiento de

contratación administrativa, en cuanto a la celebración de contratos, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Primero

Constituir la Mesa de Contratación de la Empresa Pública Hospital del Sureste (Arganda del Rey), con las funciones que tiene conferidas por la Ley.

Segundo

Designar con carácter permanente a los miembros que componen la referida Mesa de Contratación.